



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL REAL RACING CLUB DE SANTANDER, SAD

El Consejo de Administración del Real Racing Club de Santander, S.A.D., por acuerdo adoptado en su reunión del día 6 de Mayo de 2015, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Santander, en el Palacio Municipal de los Deportes de Santander (Calle Alcalde Vega Lamera s/n-Santander), en segunda convocatoria, el día **14 de Junio de 2015, a las 11:00 horas**, por ser previsible no alcanzar el quorum mínimo necesario para la reunión que también se hace pública mediante este anuncio, en primera convocatoria el anterior día Sábado 13 de Junio de 2015, a las 9:00 horas en el citado lugar previsto para la celebración en segunda convocatoria, todo ello con el fin de debatir y acordar sobre el siguiente

Orden del Día:

Primero.- Ratificación de la constitución y celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, del Orden del Día y del cargo de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.- Ratificación del nombramiento por cooptación de los señores consejeros Don Manuel Higuera Sancho, Don Victor Manuel Diego Alvarado y Don Daniel Berasategui Diez.

Tercero.- Renovación de la composición del Consejo de Administración, mediante la dimisión de todos o parte de los actuales consejeros, con nombramiento de nuevos miembros del consejo hasta alcanzar el número mínimo de nueve miembros, de acuerdo con la nueva redacción del artículo 21 de los Estatutos sociales acordado en la anterior Junta General celebrada el día 4 de Noviembre de 2014.

Cuarto.- Examen y aprobación, si procede, de la ampliación del capital social mediante la creación de nuevas acciones, en la cifra de seiscientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta euros (698.850 €), o, en caso de suscripción incompleta, en la cuantía de las suscripciones efectuadas, mediante la emisión de ciento treinta y nueve mil setecientos setenta (139.770) nuevas acciones de 5 euros de valor nominal cada una, de la misma serie y clase que las anteriores, numeradas correlativamente de la número 419.311 a la número 559.080, ambas inclusive, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias y por aportaciones por compensación de créditos, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta.

La suscripción de acciones mediante la compensación de créditos se realizará mediante la capitalización total o parcial de créditos de aquellos acreedores que, siendo actualmente accionistas de la compañía, tienen reconocidos sus créditos como líquidos, vencidos y exigibles, según la relación que se incluye en el informe de los administradores y en el informe del auditor de la sociedad que acompaña al mismo, y que son puestos a disposición de todos los accionistas al tiempo de la presente convocatoria.

En todo caso, se respetará el derecho de suscripción preferente de todos los accionistas en proporción a su actual participación.

Quinto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la junta general, y para adaptar los estatutos sociales,



dando nueva redacción a los artículos 5 y 6 a fin de reflejar el capital resultante de la ampliación.

Sexto.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2013. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado con fecha 30 de junio de 2013. Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado con fecha 30 de junio de 2013. Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto de la temporada 2013/2014.

Séptimo.- Delegación de facultades en el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Octavo.- Ruegos y preguntas

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los señores accionistas a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día. A partir de la presente convocatoria, los accionistas que así lo soliciten podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío del texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluida la propuesta de aumento del capital y consiguiente modificación de los estatutos de la Compañía, el informe justificativo de la misma y el informe del auditor de la sociedad relativo a los créditos de accionistas susceptibles de ser capitalizados, así como de cualquier otra documentación y/o información legalmente exigible.

En particular, y en lo que respecta a los puntos cuarto a sexto del Orden del Día, a partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la misma, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), del Informe de Gestión, del Informe Medioambiental, del Informe sobre acciones propias, el informe de auditoría así como la propuesta de aplicación del resultado, en los términos previstos en el art. 272 de la Ley de Sociedades de Capital, del ejercicio social cerrado a 30 de Junio de 2013, y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Derecho de asistencia: El Consejo de Administración de la entidad ha determinado que tengan derecho de asistencia a esta Junta General todos los accionistas de la compañía que tengan inscritas sus acciones en el libro registro de accionistas antes del día 8 de Junio de 2015, por lo que de forma excepcional para ésta Junta no operará la regla del artículo 16 de los estatutos sociales, que establece la necesidad de titular un número mínimo de 5 acciones para poder asistir a la Junta.

Todos los accionistas deberán acreditarse para su asistencia a la Junta mediante la cumplimentación de la tarjeta de asistencia y delegación de voto que se le facilitará, previa solicitud, por medios electrónicos en la dirección de correo oficinas@realracingclub.es o presencialmente en las propias oficinas del club, desde la fecha de la convocatoria hasta el día anterior a la celebración de la Junta.

En Santander, a 6 de mayo de 2015

Fdo.- El Presidente del Consejo.